DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADENDA N° 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominado el "EL CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONO S.R.L., domiciliada en Enfermeras del Chaco c/ Aka Vera, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Teresio Medina, con Cédula de Identidad Civil N° 524.038, denominados en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", suscriben en prueba de conformidad la presente Adenda N° 1 con relación al Contrato Nº 8257/2021, inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1526/2020 para la "Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión, con Provisión total de Materiales en varios Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

La presente Adenda Nº 1, forma parte del Contrato N° 8257/2021, suscrito por el Contratante y el Contratista en fecha 1 de julio del 2021, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1526/2020 para la "Ejecución de Obras de Mejoramiento de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión, con Provisión total de Materiales en varios Departamentos del País, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Lotes 8 y 10.

Una vez firmada esta Adenda, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la Adenda N° 1 al Contrato N° 8257/2021, consiste en modificar la Unidad Administradora del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato N°	Contratista	Actual Unidad Administradora del Contrato	Nueva Unidad Administradora del Contrato
8257/2021	CONO S.R.L.	Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales	Unidad de Administración de Contratos para Obras Regionales de Mejoras en Distribución

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de Adenda al Contrato.

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda N° 1, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 20 JUN 2024.....

Teresio Medina
C.I. N° 524.038
Cono S.R.L.
RUC N° 80005960-3

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/UA - ANDE

ING. JORGE BARRIOS
Dirección de Gestión Regional

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

CONO S.R.L.